



Luisja Sánchez

Periodista jurídico



Indefinidos no fijos: el Pleno del TSJ de Madrid se fragmenta para aplicar la última sentencia del TJUE

Más de cien páginas y dos votos particulares: la resolución de la Sala Social del Tribunal Superior de Justicia (TSJ) de Madrid que aborda las cuestiones prejudiciales planteadas al Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) —[resueltas por el Tribunal de Luxemburgo en sentencia de 22 de febrero](#)— revela la fragmentación de la Sala. El TSJ ha resuelto tres sentencias donde se pedía la fijeza como solución al abuso de diferentes trabajadores temporales en fraude de ley.

Las sentencias, que ya han sido comunicadas a las partes en cuestión, son fruto de un Pleno de esta Sala formado por 17 magistrados. En las sentencias y los votos particulares se ponen de manifiesto distintos puntos de vista sobre cómo resolver la situación de estos profesionales en abuso.

El Pleno de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, reunido el pasado 18 de marzo, **ha rechazado declarar fijos a tres trabajadores públicos vinculados a diferentes administraciones**, que habían recurrido en suplicación en reconocimiento de sus derechos laborales.

En el primero de los casos, el Pleno ha estimado parcialmente el recurso planteado por fraude en la contratación temporal de una trabajadora interina de la Agenc ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |